

ACUERDO No. 12 (junio de 2021)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP., DE LA VIGENCIA FISCAL 2021".

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial.
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 384 de fecha 31 de diciembre de 2020, la cual empezó a regir a partir del acta No. 033 de fecha 22 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2021.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante Acuerdo No. 022, de fecha 31 de diciembre de 2020, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2021.

que se requiere por parte de la Gestión de Captación y Tratamiento, una adición de recursos por valor de Dosecientos Millones de Pesos Mcte. (\$200.000.000), con el fin de



adquirir insumos coagulantes para la planta de tratamiento de agua potable, esto debido a que lo gastado los primeros 5 meses del año, superaron el promedio de consumo de los últimos cuatro (4) años, dado que en dichos meses se presentaron condiciones climatológicas de fuertes precipitaciones en la cuenca alta provocando valores elevados en la turbiedad que implica un mayor consumo de coagulantes para garantizar la potabilización del agua; recordando que los coagulantes son un insumo químico indispensable y vital para la producción de agua potable y así garantizar la prestación del servicio, bajo el cumplimiento de la normatividad legal vigente. (Resolución No. 2115 de 2007), resolución por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

6. Que se requieren recursos por parte de la Subgerencia de Aseo, por valor de Cincuenta y Siete Millones Ciento Noventa Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos Mcte. (\$57.190.367), para asignar al proyecto Adquisición de Maquinaria, Herramientas y Equipos de los Servicios con el objeto de llevar a cabo la compra de dos (2) motocarros para el servicio de aseo.
7. Que se requiere por parte de la Subgerencia de Aguas, una asignación de recursos por valor de Setecientos Millones de Pesos Mcte. (\$700.000.000) al proyecto Construcción de Redes de Alcantarillado, con el objeto completar los recursos necesarios para llevar a cabo la ejecución de la obra referente a la Construcción Red Pluvial Sector Setta Margen Izquierda, así como su interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica; para los cuales se requieren recursos para la vigencia 2021, por valor de Mil Veinticinco Millones Ochocientos Setenta y siete Mil Ochocientos Cuarenta Pesos con 14/100 Cvos. Mcte. (1.025.877.840.14), y se cuentan con recursos disponibles en dicho proyecto por el saldo restante.
8. Que se requiere por parte de la Gestión de Tratamiento de Aguas Residuales, una adición de recursos por valor de Veinte Millones de Pesos Mcte. (\$20.000.000), al proyecto Rehabilitación y/o Mejoramiento de los Componentes del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, los cuales se requieren para adelantar la asistencia técnica preventiva y/o correctiva de los componentes metálicos y mecánicos de la PTAR la Marina, incluyendo repuestos.

que existe certificación por parte de la tesorería de Empresas Públicas de Armenia ESP, de la existencia de recursos disponibles en caja, bancos e inversiones a diciembre 31 de 2020, los cuales siguen estando disponibles en la tesorería de la EPA ESP para soportar el



requerimiento por valor de Novecientos Setenta y Siete Millones Ciento Noventa Mil Trescientos Sesenta y Siete Mcte. (\$977.190.367), y pueden ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - Adiciónese el presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Armenia, ESP., en la suma de: Novecientos Setenta y Siete Millones Ciento Noventa Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos Mcte. (\$977.190.367), discriminados así:

ADICIÓN INGRESOS

RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	08-NEGOCIOS	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
4	PRESUPUESTO DE INGRESOS	200,000,000.00	720,000,000.00	57,190,367.00	0.00	0.00	977,190,367.00
400	Disponibilidad Inicial	200,000,000.00	720,000,000.00	57,190,367.00	0.00	0.00	977,190,367.00

ARTÍCULO 2°. - Adiciónese el presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia, ESP., en la suma de: Novecientos Setenta y Siete Millones Ciento Noventa Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos Mcte (\$977.190.367), discriminados así:

ADICIÓN GASTOS

CODIGO	RUBRO	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO		09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	200,000,000.00	720,000,000.00	57,190,367.00	0.00	0.00	977,190,367.00
107	PRESUPUESTO DE GASTOS	200,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000,000.00
10705	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	200,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000,000.00
1070510	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	200,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000,000.00
107051015	Elementos Químicos y Laboratorio	200,000,000.00					200,000,000.00
109	INVERSIONES	0.00	720,000,000.00	57,190,367.00	0.00	0.00	777,190,367.00
10944	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS PA' TODOS	0.00	720,000,000.00	57,190,367.00	0.00	0.00	777,190,367.00
1094401	EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00	700,000,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000,000.00
109440103	EXPANSIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	0.00	700,000,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000,000.00
10944010301	Construcción de Redes de Alcantarillado		700,000,000.00				700,000,000.00
1094403	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00
109440306	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00
10944030601	Rehabilitación y/o Mejoramiento de los Componentes del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales		20,000,000.00				20,000,000.00
1094406	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	0.00	0.00	57,190,367.00	0.00	0.00	57,190,367.00
109440601	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE LOS SERVICIOS	0.00	0.00	57,190,367.00	0.00	0.00	57,190,367.00
10944060101	Adquisición de Maquinaria, Herramientas y Equipos de los Servicios		0.00	57,190,367.00			57,190,367.00



ARTÍCULO 3°. - En todo caso, el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia ESP., deberá contar frente a los ajustes indicados en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

ARTÍCULO 4°. - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Armenia, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año 2021.



JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Presidente Junta Directiva



PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA
Secretario Junta Directiva

Aprobó: Jorge Iván Rengifo Rodríguez. Gerente General 
Revisó: Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento 
Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto 